

*Informe leído
con la reflexión
Albornoque en sesión
de fecha 18/05/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DECLARAR DE ALTA PRIORIDAD EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA MINA DE SAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA E INTRUIR AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN PARA DICHS FINES. PROPONENTE: SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.

EXPEDIENTE NO. 00449-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene el reinicio de las actividades de extracción de la mina de cloruro de sodio o sal mineral, ubicada en el municipio Las Salinas, provincia de Barahona, e instruir al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, al diseño y ejecución de un plan para estos fines.

La provincia de Barahona es una de las provincias que cuenta con importantes reservas minerales que han sido explotadas mediante concesiones mineras a favor del Estado o de particulares, para la extracción de cloruro de sodio o sal mineral. Uno de esos casos es la mina de Las Salinas, ubicada en el municipio del mismo nombre, de la provincia Barahona, que fue tradicionalmente explotada por la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

La Dirección General de Minería ha estimado en trescientos millones de toneladas métricas (TM2) la magnitud del yacimiento de sal mineral ubicado en el municipio de Las Salinas de la provincia de Barahona que tiene vocación de ser explotado, lo cual lo convierte en uno de los yacimientos de mayor volumen de toda la región del Caribe y Centroamérica.

Desde hace ya algunos años, a raíz del proceso de disolución de CORDE, cesó la explotación minera en la concesión de Las Salinas, operación que llegó a generar más de trescientos empleos directos de los cuales se beneficiaban igual número de familias de este municipio, por lo que el reinicio de las actividades constituye una necesidad para el desarrollo socioeconómico del municipio de Las Salinas y las comunidades vecinas.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 20 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para el municipio de Las Salinas, provincia Barahona.
- Invitación al proponente, senador José Manuel del Castillo Saviñón, quien motivó su propuesta al afirmar que el reinicio de las actividades de extracción y explotación de la mina de sal ubicada en el municipio de Las Salinas, provincia Barahona, constituye una necesidad para el desarrollo socioeconómico del municipio de las comunidades adyacentes al mismo.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. Este informe señala que es necesario hacer correcciones en nombres propios, nombres de cargos, así como la reubicación de los considerandos, adecuación de los vistos y la parte dispositiva. La Comisión acogió estas sugerencias como buenas y válidas en su totalidad.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las modificaciones presentadas por el equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa que recoge las sugerencias aprobadas y sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente No. 00449.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
PRESIDENTE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

RAMÓN ROGELIO GENAO
VICEPRESIDENTE

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
SECRETARIO

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
MIEMBRO

JOSE DEL CASTILLO SAVINÓN
MIEMBRO

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
MIEMBRO

CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO
MIEMBRO

DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO
MIEMBRO

DAVID RAFAEL SOSA CERDA
MIEMBRO

RCN/ac
17 de mayo de 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, ORDENE EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE LA MINA DE SAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LAS SALINAS, PROVINCIA DE BARAHONA, E INSTRUIR AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, ANTONIO ALMONTE, AL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE UN PLAN PARA ESTOS FINES

EXPEDIENTE NO. 00449





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordene el reinicio de las actividades de extracción de la mina de sal ubicada en el municipio de Las Salinas, provincia de Barahona, e instruir al Ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, al diseño y la ejecución de un plan para estos fines

Considerando primero: Que la provincia de Barahona es una de las provincias que cuenta con importantes reservas minerales que han sido explotadas mediante concesiones mineras a favor del Estado o de particulares, para la extracción de cloruro de sodio o sal mineral, como es el caso de Las Salinas, ubicada en el municipio de Las Salinas, de la provincia de Barahona, que fue tradicionalmente explotada por la extinta Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE);

Considerando segundo: Que desde hace ya algunos años, a raíz del proceso de disolución del antiguo emporio estatal, cesó la explotación minera en la concesión de Las Salinas, operación que llegó a generar más de trescientos empleos directos de los cuales se beneficiaban igual número de familias de este municipio, con su consecuente impacto directo e indirecto en el desarrollo socioeconómico del municipio de Las Salinas y las comunidades adyacentes al mismo;

Considerando tercero: Que la Dirección General de Minería ha estimado en trescientos millones de toneladas métricas (TM2) la magnitud del yacimiento de sal mineral ubicado en el municipio de Las Salinas de la provincia de Barahona que tiene vocación de ser explotado, lo cual lo convierte en uno de los yacimientos de mayor volumen de toda la región del Caribe y Centroamérica;

Considerando cuarto: Que la sal mineral tiene entre otros usos el de descongelar las aceras y calzadas cubiertas de hielo, se implementa en la alimentación del ganado, así como en entornos de fabricación industrial para ayudar a crear una gran variedad de productos, desde plástico, papel, caucho y vidrio, hasta cloro, poliéster, blanqueador de uso doméstico, jabones, detergentes y colorantes, por lo que su extracción para fines de ser comercializada es perfectamente viable;

Considerando quinto: Que como toda explotación minera sostenible, la misma debe de considerar el impacto sobre el ecosistema de la zona que puedan generar estas actividades de extracción y contemplar un plan de manejo y de reparación ambiental para el mismo, así como los beneficios que deberá aportar la misma para las comunidades donde se realiza, en este caso para el municipio de Las Salinas en la provincia de Barahona;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar el reinicio de obras que impacten de forma positiva el desarrollo social y económico del país, mediante la gestión sostenible de los recursos naturales, su conservación y empleo racional óptimo, así como una ponderación equilibrada de la ecología y la justicia social.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 100-13, del 30 de julio, del año 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero. Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordene el reinicio de las actividades de extracción de la mina de cloruro de sodio o sal mineral, ubicada en el municipio de Las Salinas, provincia de Barahona, e instruir al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, al diseño y ejecución de un plan para estos fines.

Segundo. Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

